



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial solicitando su retiro de la demanda (doc.13). (4)

Buenaventura (V), 4 de octubre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Eduardo Salazar Cruz
Demandado: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura
Radicación: 761093105003-2023-00080-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 589

Buenaventura (V), cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 92 del C. G. P., disposición aplicable por analogía en materia laboral, **ADMÍTASE** el **RETIRO** que de la presente demanda ordinaria laboral hace el apoderado judicial de la parte demandante.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.071 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCT 05/2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40014d2926f7e4725633c5a043482f298aa732c3b46308e4c2be9710b1c39cf9**

Documento generado en 04/10/2023 07:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>